

Ilustre Municipalidad
de Buin

Recursos Humanos
BUIN,

22 FEB. 2021

DECRETO ALC. N° 490

VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, el Art. 108º de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- El Decreto ALC. N° 468 (17/02/2021), que autoriza Feriado Legal de don Víctor Fariña González – Encargado de Recursos Humanos Subrogante, a contar del 15 de Febrero hasta el 26 de Febrero de 2021, y que nombra a don Cristian Villarroel Arias como Encargado de Recursos Humanos Subrogante.

3.- La solicitud presentada por el funcionario municipal don Cristian Villarroel Arias – Encargado de Recursos Humanos Subrogante, acogiéndose al beneficio de Permiso con Goce de Remuneraciones, la cual se acompaña.

4.- La instrucción de la Directora de Administración y Finanzas, que asume como Encargada de Recursos Humanos, por la jornada de la tarde del día 22 de Febrero de 2021.

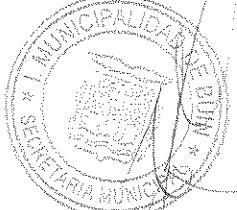
5.- La resolución del Administrador Municipal.

DECRETO

1.- Decrétese Permiso con Goce de Remuneraciones del funcionario don **CRISTIAN VILLARROEL ARIAS**, RUT N° Profesional – Encargado de Recursos Humanos Subrogante, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, por la jornada de la tarde del día **22 de Febrero de 2021**.

2.- Asume como Encargada de Recursos Humanos la funcionaria doña **VIVIANA VARGAS SANDOVAL**, Directora de Administración y Finanzas, por la jornada de la tarde del día **22 de Febrero de 2021**.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/ams/cmt
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del señor Alcalde.